



Bogotá, D.C. Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**RADICACIÓN:** 2016 - 00009  
**PROCESO:** EJECUTIVO MIXTO

En atención a lo solicitado en el memorial radicado el 11 de julio de 2021<sup>1</sup>, sería del caso ordenar la remisión del plenario para que sea abonado al proceso de liquidación judicial promovido por la compañía PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., sino fuera porque, el Despacho, por auto del 12 de diciembre de 2016<sup>2</sup>, decretó la terminación del trámite del epígrafe por pago total de la obligación; decisión adoptada con anterioridad a la admisión del proceso de reorganización<sup>3</sup>.

En ese orden de ideas, el Juzgado, declara improcedente la solicitud de remisión del expediente, no sin antes ordenar por Secretaría, remitir copia simple e inteligible del expediente, a la Superintendencia de Sociedades, para que obre en el proceso de liquidación judicial promovido por la sociedad PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., bajo el número de radicado 26655. Oficiese.

Ahora bien, en lo tocante a la solicitud de poner a disposición las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, el Despacho, deberá abstenerse de acceder a la petitum, teniendo en cuenta que las cautelas solicitadas fueron puestas a disposición del Juzgado Cuarenta y Uno (41) Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá, D.C. por auto del 24 de febrero de 2017<sup>4</sup>; decisión comunicada mediante oficio No. 0476 del 7 de marzo de la misma anualidad<sup>5</sup>.

Así las cosas, en el estado en que se encuentra el trámite del proceso, el Despacho, ordenará por Secretaría, acatar la orden judicial impartida mediante proveído del 12 de diciembre de 2016, ordinal 4°, previa verificación de lo dispuesto en precedencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
JUEZ

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
066 17:1 5 AGO. 2022
N° De Hoy _____ A LAS 8.00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO

<sup>1</sup> Folios 164-165. Cuaderno No.1. Principal.

<sup>2</sup> Folio 119. Ibidem.

<sup>3</sup> Folios 120-122. Ibidem.

<sup>4</sup> Folio 29. Cuaderno No.2. Medidas Cautelares.

<sup>5</sup> Folio 30. Ibidem.